

ORDENANZA N° 021/69.

VISTO la solicitud presentada por el Señor Miguel Alvarez,
, CONSIDERANDO que lo expresado por el señor Miguel Alvarez,
se ajusta a la verdad; que es obligación de esta comu-
na solucionar los problemas existentes, sanea la do-
cumentación pertinente; que la comuna es responsa-
ble de lo ocurrido, dado que fue otorgada por el
técnico autorizado en el año 1961, que el precio ofe-
cido de \$ 100.- (pesos ⁷² /u. cien) por metro cuadrado, es su-
perior a la valuación fiscal, de acuerdo al informe
de la Dirección General de Catastro (Expte. de la Direc-
ción Gral. de Comunas n° 11.262; Gobierno n° 192.699 y
Dirección Gral. de Catastro n° 45.718, foja 9) que fija la
valuación de la partida n° 560 en \$ 10.000.- (pesos ⁷² /u. diez
mil); por todo ello, el Presidente de la comuna de Tos-
tado, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Transfíerese al Señor Miguel Alvarez, H. I. n°
6.331.456, todos los derechos y acciones del terreno ubica-
do en la manzana n° 59, sobre calle Independencia,
de las siguientes medidas: frente 10,21 mts., fondo 29,75
mts., con un total de 366,23 m² de superficie, partida n° 560,

en la suma de \$ 100.- (pesos¹⁰⁰/u. cien) el metro cuadrado.
ARTÍCULO 2º): Véase al Superior Gobierno de la Provincia
para su consideración y aprobación.

ARTÍCULO 3º): Comuníquese, publíquese, archívese.
Tostado (of.) septiembre 16 de 1949.

ALCIDES LEONARDO AYALA
SECRETARIO COMUNA DE TOSTADO



ABT. ELMO AURELIO PEREZLINDO
PRESIDENTE COMUNA DE TOSTADO